



AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

ACREDITACIÓN DE MÉRITOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO

Los aspirantes deberán **aportar, junto a la solicitud, y con carácter obligatorio, los siguientes documentos** o fotocopias compulsadas de los mismos:

- **D.N.I, Pasaporte o N.I.E.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **Certificado de empadronamiento donde conste la antigüedad que deberá ser superior a un año.**
- **Título académico requerido (ver página siguiente).**
- **Declaración jurada de veracidad de los méritos alegados anexa a la solicitud.**

Asimismo deberán presentar, junto a la solicitud, original o fotocopia debidamente compulsada de los **documentos que consideren que acreditan los requisitos** y los méritos **que estimen oportunos alegar** conforme al baremo de la convocatoria.

A continuación se indican los documentos que sirven para la acreditación de méritos:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Los cursos de formación, con el certificado o diploma de asistencia del curso con indicación del número de horas lectivas.
- c) La participación como ponentes en ponencias, seminarios, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (congreso, jornadas, etc.) así como con la copia del texto presentado.
- d) La situación de desempleo, deberá ser justificada con la tarjeta de demanda de empleo.
- e) La antigüedad en meses de la demanda de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, deberá ser justificada mediante la presentación de un certificado de periodos de inscripción.
- f) Aquellos solicitantes que aleguen como méritos causas familiares, será necesario la aportación de fotocopia del libro de familia y certificado de convivencia donde deberá constar la antigüedad de la convivencia que deberá ser al menos de seis meses.
- g) El período de tiempo empadronado se acreditará mediante certificado de empadronamiento en el que se indique la antigüedad el mismo.
- h) Aquellos solicitantes que aleguen como mérito una minusvalía igual o superior al 33%, deberán acreditarlo mediante resolución donde se reconozca la misma. (Dicha minusvalía en ningún caso puede suponer una limitación que impida el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo).
- i) El importe de la renta anual de la familia en el año 2014 deberá ser justificado mediante declaración de la renta o certificado/informe emitido por la Agencia Tributaria sobre los datos fiscales correspondiente a ese periodo impositivo.
- j) Aquellos solicitantes que opten a puestos de Oficiales y pretendan acreditar la experiencia laboral relacionada con las competencias del puesto de trabajo, deberán acreditarlo mediante la presentación de la vida laboral, contratos laborales y certificados de empresas.

La falsedad de la documentación presentada conllevará la exclusión de la Bolsa de Trabajo durante la vigencia de la misma.

Las circunstancias familiares y económicas alegadas podrán ser comprobadas, en caso necesario, a través de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

CATEGORÍAS PROFESIONALES Y TITULACIÓN REQUERIDA

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ESTUDIOS
Conductor (Camiones)	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - Permiso de conducción Clase C1. - Certificado de Aptitud Profesional.
Conductor (Tractores)	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - Permiso de conducción Clase B.
Conductor (Vehículos de carga)	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - Permiso de conducción Clase C1. - Certificado de Aptitud Profesional.
Conductor (Vehículos especiales)	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - Permiso de conducción Clase BTP.
Conductor (Vehículos turismo)	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - Permiso de conducción Clase B.
Oficial Albañilería	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - FP en la rama de Albañilería o experiencia laboral mínima acreditada de dos años trabajados dentro de los últimos diez años, relacionada con las competencias del puesto de trabajo. - Tarjeta Profesional de la Construcción.
Oficial de Carpintería	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - FP en la rama de Carpintería o experiencia laboral mínima acreditada de dos años trabajados dentro de los últimos diez años, relacionada con las competencias del puesto de trabajo.
Oficial de Jardines	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - Cursos de especialización de jardinería o experiencia laboral mínima acreditada de dos años trabajados dentro de los últimos diez años, relacionada con las competencias del puesto de trabajo.
Oficial Electricista	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - FP en la rama electricidad o experiencia laboral mínima acreditada de dos años trabajados dentro de los últimos diez años, relacionada con las competencias del puesto de trabajo.
Oficial Fontanero	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - FP en la rama de Fontanería o experiencia laboral mínima acreditada de dos años trabajados dentro de los últimos diez años, relacionada con las competencias del puesto de trabajo.
Oficial Mecánico	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - FP en la rama de Mecánica o experiencia laboral mínima acreditada de dos años trabajados dentro de los últimos diez años, relacionada con las competencias del puesto de trabajo.
Oficial Pintor	- Graduado en Educación Secundaria o equivalente. - Cursos de especialización en pintura o experiencia laboral mínima acreditada de dos años trabajados dentro de los últimos diez años, relacionada con las competencias del puesto de trabajo.
Peón	- Certificado de Escolaridad o equivalente. - Tarjeta Profesional de la Construcción.
Peón Limpieza Playas del término municipal de Barbate	- Certificado de Escolaridad o equivalente.
Peón Limpieza Playas del término municipal de Zahara de los Atunes	- Certificado de Escolaridad o equivalente.
Peón Limpieza Viaria	- Certificado de Escolaridad o equivalente.
Personal de Limpieza	- Certificado de Escolaridad o equivalente.